

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE TRUJILLO

D^ª. MIRIAM GARCÍA MATAS, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Trujillo (Cáceres).

HAGO SABER: Que en sesión celebrada en el día de hoy por esta Junta Electoral de Zona de Trujillo, se ha dado posesión como vocales no judiciales a D. JAVIER VEGA PARRA Y D. BENIGNO FERNÁNDEZ RUBIO, por lo que ha quedado definitivamente constituida esta Junta Electoral de Zona con los siguientes miembros:

PRESIDENTE: D^ª. VANESA M^ª. PÉREZ BAÑUELOS

VOCAL JUDICIAL: D. JAVIER CARREÑO SÁNCHEZ

VOCAL JUDICIAL: D^ª. RAQUEL VICENTE ANDRÉS

VOCAL NO JUDICIAL: D. JAVIER VEGA PARRA

VOCAL NO JUDICIAL: D. BENIGNO FERNÁNDEZ RUBIO

SECRETARIA: D^ª. MIRIAM GARCÍA MATAS

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, para general conocimiento y su publicación correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 11.1.b) de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, expido el presente en Trujillo, a seis de mayo de dos mil once.

LA SECRETARIA.

2995

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE VALENCIA DE ALACÁNTARA

EDICTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 11.1. b) de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General, en el día de la fecha, a efectos de celebración de Elecciones Generales, ha quedado constituida la Junta Electoral de Zona de Valencia de Alacántara, con los siguientes miembros:

Presidente. DOÑA MARTA GANDULLO DE TAPIA, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Valencia de Alacántara.

Vocales Judiciales: DON FRANCISCO COTRINA GAZAPO, Juez de Paz de Herreruela y DON CLAUDIO MACHADO CALZO, Juez de Paz de Membrio.

Vocales no Judiciales: D. LUIS CANDIDO MORENO MORGADO y D. EMILIO RUIZ NEVADO.

Secretario: DOÑA LAURA MARÍA SAN MARTÍN JIMÉNEZ, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Valencia de Alacántara.

Lo que se publica para general conocimiento a 6 de mayo de dos mil once.

La Presidente (ilegible). La Secretario (ilegible).
2987

JUZGADO DE LO SOCIAL - 2

CÁCERES

D. DAVID MÉNDEZ CALVO, SECRETARIO/A JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 002 DE CÁCERES HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000051 /2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. MANUEL LLANO GARLITO, RAQUEL GÓMEZ MAESO, contra la empresa PROCERPLANS.L., y FOGASA sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución:

DECRETO

Secretario/a Judicial D. DAVID MÉNDEZ CALVO

En CÁCERES a cuatro de mayo de 2011

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- En esta EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 0000051 /2011 se ha dictado auto despachando ejecución a favor de MANUEL LLANO GARLITO, RAQUEL GOMEZ MAESO frente a PROCERPLANS.L., y FOGASA por la cantidad de 13.732,73 euros en concepto de principal, más otros 2.197,23 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- Dispone el artículo 551.3 de la LEC, que dictado el auto que contiene la orden general de ejecución, el/la Secretario/a Judicial responsable de la misma, dictará decreto en el que se contendrán las medidas ejecutivas concretas que resulten procedentes, incluyendo el embargo de bienes, y las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los artículos 589 y 590 de la LEC, así como el requerimiento de pago que deba hacerse al deudor en casos que lo establezca la ley; dictándose de oficio las resoluciones pertinentes conforme al art. 237 LPL.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- Consultar las aplicaciones informáticas del Órgano judicial para la averiguación de bienes del ejecutado.